

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****MADRID**

## CONTRATACIÓN

**Distrito de Arganzuela**

Resolución de 21 de diciembre de 2021, del coordinador del Distrito de Arganzuela, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia de la autorización administrativa de uso de dominio público por máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías, alimentos y productos higiénicos en los edificios dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela. Expediente 102/2021/04184.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Arganzuela.
  - c) Obtención de documentos e información:
    1. Dependencia: Distrito de Arganzuela. Secretaría.
    2. Domicilio: paseo de la Chopera, número 10.
    3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
    4. Teléfono: 915 886 262 y 915 886 245.
    5. Correo electrónico: omarganzuela@madrid.es
    6. Dirección de Internet: www.madrid.es en el Ayuntamiento/publicaciones y convocatorias/licitaciones no contractuales.
  - d) Número de expediente: 102/2021/04184.
2. Objeto del expediente:
  - a) Descripción: autorización administrativa de uso de dominio público por máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías, alimentos y productos higiénicos en los edificios dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela.
  - b) Lugar de ejecución/entrega:
    - Edificio sede de la Junta Municipal del Distrito (paseo de la Chopera, número 10, planta baja).
    - Centro Cultural Casa del Reloj (paseo de la Chopera, número 10, Ala Sur, segunda planta (buhardilla).
    - Centro Cultural Casa del Reloj (paseo de la Chopera, número 6, planta baja).
    - Centro Cultural-C. D. I. Centro Dotacional Integrado (calle Canarias, número 17, primera planta).
    - Centro Deportivo Municipal-C. D. I. Centro Dotacional Integrado (calle Canarias, número 17).
    - Centro Deportivo Municipal Marqués de Samaranch (paseo Imperial, número 18).
    - Centro Deportivo Municipal La Fundi (calle Alicante, número 14).
    - Centro Deportivo Municipal Circuito BMX (calle Embajadores, número 316).
    - Centro Deportivo Peñuelas. Piscina de verano (calle Arganda, número 25).
  - c) Plazo de ejecución/entrega: el plazo de duración de la autorización será de dos años, a contar desde el día de la formalización de la misma.
  - d) Admisión de prórroga: sí, podrá prorrogarse, siendo la duración máxima de la autorización, incluyendo la prórroga, de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 92, apartado 3, de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Canon anual objeto de licitación: canon al alza, 2.294,33 euros.
4. Garantías exigidas: Garantía definitiva de 2.294,33 euros, equivalente al 5 por 100 del valor del dominio público objeto de ocupación.

5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: la señalada en el punto 15, punto 5, del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regirán el otorgamiento de la autorización.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del procedimiento de concurrencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid u Oficina de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Arganzuela.
    2. Domicilio: paseo de la Chopera, número 10.
    3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
7. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: paseo de la Chopera, número 10.
  - b) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
  - c) Fecha y hora: 10 de febrero de 2022, a las 10:00 horas.
8. Criterios que se tendrán en cuenta para otorgar la autorización: los establecidos en el punto 16 del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regirán el otorgamiento de la autorización.
  - a) Canon ofertado: hasta 60 puntos.
  - b) Mejor oferta económica de los productos expendidos en los distribuidores automáticos: hasta 34 puntos.
  - c) Mejora al incluir más productos de comercio justo: hasta 6 puntos.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo de 3.000 euros.

Madrid, a 21 de diciembre de 2021.—El coordinador del Distrito de Arganzuela, Carlos María Martínez Serrano.

(01/34.800/21)

